**Aspectos a ser Considerados en el Proceso de Elegibilidad**

* Es necesario que cada proveedor tenga una contraseña, de no tenerla le será asignada por el Área Local. Todo proveedor que tenga contraseña y haya sido utilizada en años anteriores deberá ser activada mediante un Área Local.
* El nombre de los programas deberá ser entrado en la **solicitud con el mismo nombre que se establece en la licencia otorgada por el Consejo de Educación Superior (CES), por el Consejo General de Educación (CGE) o en su lugar por el Consejo de Educación de Puerto Rico.**
* Las instituciones que tienen más de un recinto deben especificar en su certificación de programas los cursos que se ofrecerán en cada recinto o centro de extensión.
* Cada proveedor debe incluir, como parte del costo de adiestramiento, el costo por materiales, libro, uniformes y otros equipos necesarios para completar el adiestramiento. Estos, serán los únicos honrados durante la vigencia de la lista.
* Durante el proceso de validación podrá ser corregida cualquier incongruencia que exista entre la información sometida por el proveedor y la información evidenciada con los documentos requeridos. (Ej. Nombre de la institución educativa, nombre de los programas, cantidad de horas, créditos y costos).
* Cada programa sometido por la Institución deberá cumplir con las metas estadísticas según la elegibilidad del mismo (inicial o subsiguiente).
* Cada programa de adiestramiento que no cumpla con los requisitos de elegibilidad será notificado a la institución correspondiente. Se incluirá las razones y se apercibirá de su derecho de apelación a la Junta Local. Este deberá efectuarse dentro el término de 30 días a partir de la notificación de exclusión.
* Los Programas a incluirse tienen que ser aquellos que estén en Demanda Ocupacional en nuestra Área Local y tener la aprobación del Consejo de Educación de Puerto Rico o en su lugar la del Consejo General de Educación o la del Consejo de Educación Superior.
* La propuesta debe ser presentada en el orden especificado y en **una carpeta de argolla color blanco.**
* Toda propuesta debe venir acompañada de todos los documentos requeridos, de faltar alguno**, no será considerada para evaluación.**
* Aquellos programas de elegibilidad continua tendrán que cumplimentar el **Informe de Ejecución de Adiestramientos Ofrecidos.** EI mismo será evaluado con la ejecución informada y reconocida por el Área Local, para determinar la elegibilidad continua (Anejo II).
* Cada programa a ser sometido tiene que incluir la información requerida en el Formulario de **Información de Resultados del Programa** . Además cada Programa debe incluirse en el **Formulario de la Lista de Proveedores Elegibles de Servicios de Adiestramiento.**
* Las propuestas serán radicadas manera digital en o antes del **24 de septiembre 2021 a las 3:00 pm** al correo electrónico wrodriguez@aldlcarolina.org luego se le estará enviando una cita para la entrega de la copia física de la propuesta (copia fiel y exacta a la entregada de manera digital) y una copia digital en una memoria usb (pendrive).